



RES. No. 0087/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las ocho horas con treinta minutos del día siete de julio de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0065 recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 30 de junio de 2017, realizado por el señor [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Personal Número: [REDACTED], en el que solicita lo siguiente:

- Informe detallado sobre la cantidad de motocicletas nuevas y usadas que ingresaron por las aduanas, entre enero 2006 y junio 2017. Detallar cuántas motocicletas ingresaron por mes, cuántas fueron nuevas y usadas.
- Informe detallado sobre los ingresos percibidos por aduanas, a raíz de los impuestos de la importación de las motocicletas nuevas y usadas entre enero 2006 y junio de 2017. Detallar ingreso por mes, clasificado por motocicletas nuevas y usadas.
- Así mismo manifiesta que la información se le notifique mediante correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) Con la finalidad de mantener un orden lógico en la exposición de la resolución, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información remitida por la Unidad o División Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con el objeto que la verifiquen, clasifiquen dicha información, bajo su competencia y de ser posible rindan informe y/u opinión sobre lo pertinente del caso.

IV) En virtud de lo anterior, se envió correo electrónico el día 30 de junio de 2017 por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto a la División de Operaciones de esta Dirección General de Aduanas, por ser los custodios de la misma, en el cual se trasladó la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0065 de fecha 30 de junio de 2017, en el que se solicita: Informe detallado sobre la cantidad de motocicletas nuevas y usadas que ingresaron por las aduanas, entre enero 2006 y junio 2017. Detallar cuántas motocicletas ingresaron por mes, cuántas fueron nuevas y usadas. Informe detallado sobre los ingresos percibidos por aduanas, a raíz de los impuestos de la importación de las motocicletas nuevas y usadas entre enero 2006 y junio de 2017. Detallar ingreso por mes, clasificado por motocicletas nuevas y usadas.

V) Que con fecha 5 de julio de 2017, se recibió correo electrónico de parte de la División de Operaciones , en el cual se obtuvo respuesta en relación a la solicitud número DGA-2017-0065 de fecha 30 de junio de 2017, en el que se recibió un cuadro estadístico con los campos siguientes: Importación Definitiva de las motocicletas nuevas y usadas, año de 2006 al 2017, meses, y las cantidades de impuesto por cada una de las importaciones definitivas, información que consta de cuatro (4)folios útiles .

VI) Con dicha información queda evacuada la petición número DGA-2017-0065 de fecha 30 de junio de 2017, dicha documentación se remitirá de forma electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** **a) Declárase procedente**, la solicitud de acceso a la información Pública número DGA-2017-0065 de fecha 30 de junio de 2017, realizado por el señor [REDACTED]; **b) Entréguese** la información solicitada consistente en: Un cuadro estadístico con los campos siguientes: Importaciones Definitivas de las motocicletas nuevas y usadas, de los años 2006 al 2017, meses, y las cantidades de impuesto por cada una de las Importaciones Definitivas, información que consta de cuatro (4)folios útiles, dicha información se remitirá de forma electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado.

NOTIFÍQUESE.



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana